

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 34478

ORDENANZA 34478

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 34478

ARTÍCULO 1°. Amplíase la aplicación del sistema de estacionamiento medido mediante el uso de la Tarjeta Azul de Estacionamiento a los siguientes tramos de arterias: Blanco Encalada, de Ciudad de la Paz a Vuelta de Obligado. Ciudad de la Paz, de Monroe a Virrey del Pino. Mariscal Antonio José de Sucre, de Vuelta de Obligado a Ciudad de la Paz. Echeverría, de Ciudad de la Paz a Vuelta de Obligado. La Pampa, de Ciudad de la Paz a Vuelta de Obligado. Mendoza, de Ciudad de la Paz a Vuelta de Obligado. Monroe, de Vuelta de Obligado a Ciudad de la Paz. Olazábal, de Vuelta de Obligado a Ciudad de la Paz. Vuelta de Obligado, de José Hernández a Monroe.

ARTÍCULO 2°. La Dirección de Obras de Mantenimiento procederá a la colocación del señalamiento vertical graficado en la plancheta número 35 de la Dirección de Tránsito y Obras Viales.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 34478. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).